

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 023-24

Salta, 15 FEB 2024
Expediente N° 12.640/22

VISTO la nota de la Méd. María Alejandra FALU, Directora de la Comisión de Carrera de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se prorrogue la designación, entre otros, de las profesionales Brom. María Verónica VIRGILI y Brom. Natalia Patricia PÉREZ, que venció el 31 de Diciembre de 2023, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-835/23.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, constituido en comisión y luego de su análisis, elaboró el siguiente Despacho: Prorrogar las designaciones, entre ellas, de las mencionadas docentes, a partir del 01-01-24 y hasta el 30-06-24. Imputar la erogación que demande la presente prórroga en la partida presupuestaria prevista en la Res. N° CS-538/53

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/23 realizada el 19 de Diciembre de 2023)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para el Módulo de QUÍMICA de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2024, a las siguientes docentes:

- Brom. María Verónica VIRGILI, D.N.I. N° 25.411.603
- Brom. Natalia Patricia PÉREZ, D.N.I. N° 32.227.157

ARTÍCULO 2°: Afectar la presente prórroga en la partida presupuestaria, según Resolución N° CS-538/23

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
cra


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa